



Subvención SVRI 2027 “De los datos a la evidencia”: Conocimiento para la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil

Directrices para la solicitud de subvención

1. Introducción

La Iniciativa de Investigación sobre Violencia Sexual (SVRI, por sus siglas en inglés) invita a presentar propuestas para la subvención “Datos para la evidencia” 2027. Esta es una subvención destinada a financiar a personas investigadoras con sede en países de ingresos bajos o medios (PIBM) para que realicen análisis secundarios de datos específicos, con el fin de generar evidencia relevante para las políticas sobre la violencia contra las mujeres (VCM) y la violencia sexual infantil (VSI). Este documento tiene por objeto ayudar a las organizaciones a determinar su elegibilidad para solicitar la subvención, así como a preparar y presentar sus propuestas de conformidad con los procedimientos establecidos.

Esta guía debe leerse conjuntamente con el documento de **Solicitud de propuestas**, en el que se describen el alcance completo de la convocatoria, los criterios de elegibilidad y las condiciones de la subvención. En caso de que exista alguna discrepancia entre esta guía y la Solicitud de propuestas, prevalecerá lo establecido en la Solicitud de propuestas.

2. Acerca de la subvención SVRI 2027 “De los datos a la evidencia”: Conocimiento para la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil

La Iniciativa de Investigación sobre Violencia Sexual (SVRI) es una organización mundial comprometida con la generación y el uso de evidencia para poner fin a la violencia contra las mujeres (VCM) y la violencia sexual infantil. Desde 2014, la SVRI ha destinado cerca de USD 11 millones al financiamiento de investigaciones en países de ingresos bajos o medios (PIBM), fortaleciendo una red confiable de personas investigadoras, profesionales y responsables de formular políticas que trabajan para abordar la violencia derivada de la desigualdad de género. La concesión de subvenciones de la SVRI se guía por su compromiso con investigaciones lideradas a nivel local, éticamente rigurosas y orientadas a fortalecer las políticas y las prácticas en los países donde la violencia es más prevalente.

En 2027, la SVRI pone en marcha una nueva oferta de subvenciones. Existe una gran cantidad de datos relacionados con la violencia contra las mujeres y la violencia sexual contra las infancias que ya han sido generados mediante encuestas, evaluaciones y estudios de investigación; sin embargo, gran parte de ellos sigue sin analizarse para conocer todo lo que





pueden revelar. Esto representa una importante fuente de evidencia que aún no ha sido aprovechada.

El uso adecuado de los datos existentes constituye una buena práctica científica y ética. Respeta el tiempo y la confianza de las personas que participaron en la investigación original y permite generar nueva evidencia sin volver a pedir a las comunidades que dediquen su tiempo y compartan sus experiencias. Además, optimiza el uso de los recursos disponibles en el campo, lo que permite a las personas investigadoras centrarse en el análisis, la interpretación y la difusión de los resultados, en lugar de la recopilación de nuevos datos.

La subvención “De los datos a la evidencia” financiará a personas investigadoras con sede en PIBM para que realicen análisis secundarios de datos. Esto generará nueva evidencia sobre cuestiones que aún no se han respondido, la cual pondrá a disposición de personas investigadoras, responsables de políticas públicas y profesionales del sector. La SVRI también brindará asistencia técnica para fortalecer las capacidades en el análisis secundario de datos, de modo que las personas investigadoras puedan aplicar estas competencias a otros conjuntos de datos en el futuro.

Quienes se postulen podrán proponer el análisis de cualquier conjunto de datos relacionado con la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil, siempre que dicho conjunto de datos haya sido obtenido de manera ética y la persona solicitante pueda demostrar que cuenta con la autorización necesaria para utilizarlo. En la página de conjuntos de datos de la SVRI se incluye una lista de aquellos existentes que son relevantes para el sector: www.svri.org/datasets. Se recomienda consultar esta página a quienes se postulen; no obstante, también se aceptará el uso de conjuntos de datos que no figuren en ella, siempre que cumplan con los requisitos de obtención ética y autorización establecidos más adelante.

3. Alcance de la subvención

Esta convocatoria de subvenciones financia el análisis secundario de un conjunto de datos existente, obtenido de manera ética y pertinente para la violencia contra las mujeres y/o la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Las personas solicitantes podrán proponer el análisis de cualquier conjunto de datos de estas características, siempre que haya sido obtenido de manera ética y que puedan demostrar que cuentan con la autorización y los permisos necesarios para acceder a él y utilizarlo en el análisis propuesto.

En la página de conjuntos de datos de la SVRI se incluye una lista de aquellos existentes que son relevantes para el sector: www.svri.org/datasets. Se recomienda consultar esta página a quienes se postulen. No obstante, también se aceptará el uso de conjuntos de datos que no figuren en ella, siempre que cumplan con los requisitos de obtención ética y autorización establecidos más adelante.





4. Qué buscamos

Todas las propuestas deben cumplir con lo siguiente:

- Estar lideradas por una persona investigadora o un equipo de investigación con sede en un país de ingresos bajos o medios (PIBM), según la [clasificación del Banco Mundial](#).
- Proponer una o más preguntas de investigación específicas y bien definidas que puedan abordarse mediante el análisis secundario de un conjunto de datos existente obtenido de manera ética.
- Confirmar que la persona solicitante cuenta con la autorización y los permisos necesarios para acceder al conjunto de datos propuesto y utilizarlo para este análisis.
- Demostrar familiaridad con los métodos de análisis secundario de datos, incluido un entendimiento del alcance, la estructura y las limitaciones del conjunto de datos.
- Exponer claramente la brecha de evidencia que el análisis propuesto busca abordar, haciendo referencia a las agendas de investigación de la SVRI cuando corresponda. Las agendas de investigación geográficas y temáticas desarrolladas por profesionales del sector están disponibles en www.svri.org/geographic-specific-research-agenda y www.svri.org/topic-specific-research-agendas.
- Demostrar cómo los hallazgos contribuirán a las políticas, la práctica o a la base de evidencia más amplia sobre la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil, en el contexto de un PIBM.

Se valorarán especialmente las propuestas que:

- Estén lideradas por personas investigadores en etapas iniciales de su carrera provenientes de PIBM, o que las involucren de manera significativa.
- Incluyan un producto o resultado claro de generación de conocimiento y un plan de difusión.
- Demuestren una conciencia ética acorde con el trabajo con datos sensibles sobre violencia, incluida la confidencialidad de los datos y el manejo responsable de los hallazgos.
- Presenten un presupuesto y un cronograma realistas dentro del período de subvención de doce meses.

5. Criterios de elegibilidad

- La persona solicitante principal debe pertenecer a una universidad, institución de investigación u organización no gubernamental con sede en un PIBM. No podrán postularse personas que no estén afiliadas a una institución, incluidas consultoras independientes.





- El conjunto de datos propuesto debe haber sido obtenido de manera ética, y la persona solicitante debe confirmar que cuenta con la autorización y los permisos necesarios para utilizarlo en el análisis propuesto.
- La persona solicitante principal no debe ser beneficiaria de otra subvención de investigación activa de la SVRI.
- Las instituciones que hayan recibido una subvención de la SVRI en el pasado, pero que ya no esté activa, podrán postularse. Cabe señalar que se dará preferencia a las organizaciones que aún no hayan recibido una subvención de la SVRI.
- Podrán postularse personas investigadoras con sede en cualquier país de ingresos bajos o medios; no existen restricciones adicionales por país.

Consideraciones de elegibilidad:

- Cada equipo de investigación o institución podrá presentar una sola solicitud en esta convocatoria.
- Las instituciones que cuenten con una subvención de investigación activa de la SVRI no podrán postularse como solicitantes principales.
- No se considerarán las solicitudes que propongan realizar trabajos en nombre de organismos de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial u otras organizaciones multilaterales.
- No se considerarán las solicitudes presentadas por empresas con fines de lucro como solicitantes principales.

6. Qué no financiamos

- La recopilación de datos primarios de cualquier tipo.
- Intervenciones o servicios, incluida la prestación directa de servicios, campañas independientes de sensibilización o incidencia, y programas de capacitación que no formen parte de un estudio de investigación más amplio.
- El desarrollo independiente de herramientas, aplicaciones o plataformas que no forme parte de un riguroso análisis secundario de datos.
- Estudios de línea de base, evaluaciones de necesidades o actividades de monitoreo y evaluación de programas.
- Viajes para asistir a conferencias internacionales o gastos que no estén vinculados con la difusión de los resultados de esta subvención.
- La compra de equipos que no sean esenciales para el análisis propuesto.





- Costos indirectos institucionales que superen el límite del 15%.

7. Monto, duración y costos elegibles de la subvención

Las subvenciones individuales oscilarán entre USD 30 000 y USD 50 000. La SVRI dispone de un presupuesto total de USD 400 000 para esta convocatoria, por lo que prevé otorgar entre 8 y 13 subvenciones, dependiendo de los presupuestos solicitados. Las subvenciones tendrán una duración máxima de doce meses a partir de la fecha de firma del acuerdo de subvención. Las personas solicitantes deberán asegurarse de que el cronograma propuesto contemple hitos realistas para el análisis, la elaboración de informes y la difusión de los resultados dentro de ese período.

Los fondos de la subvención podrán utilizarse para cubrir lo siguiente:

- El tiempo de trabajo (salarios/honorarios de la persona investigadora principal y de las coinvestigadoras, según corresponda).
- Los costos asociados con el acceso a los datos o con la depuración de los datos, cuando corresponda.
- Software estadístico o de análisis, cuando no esté disponible en la institución de la persona solicitante. Se alienta a las personas solicitantes a utilizar software de código abierto (como R o Python) siempre que sea posible; cuando el análisis requiera software con licencia, el presupuesto deberá contemplar únicamente una sola licencia durante el período de la subvención, por un monto máximo de USD 1000, junto con una breve justificación.
- Asistencia de investigación o personal de apoyo que participe directamente en el análisis.
- Costos de difusión, incluida la preparación de informes de políticas, la presentación en foros pertinentes o la traducción.
- Costos indirectos institucionales razonables, que no podrán superar el 15% del presupuesto total.

No serán financiados los siguientes costos: recopilación de datos primarios; gastos de viaje o de participación en conferencias que no estén vinculados con la difusión de los resultados de esta subvención; compra de equipos que no sean esenciales para el análisis propuesto; y costos indirectos institucionales que excedan el límite del 15%.

8. Proceso de solicitud

8.1 Registro en Proposal Central

Todas las solicitudes deberán presentarse mediante el sistema de postulación en línea de la SVRI: Proposal Central [Altum | ProposalCentral](#).



svri@svri.org



www.svri.org



@TheSVRI



@TheSVRI



thesvri

SVRI NPC (2019/197466/08)



Si es la primera vez que usa Proposal Central, deberá registrarse primero antes de poder continuar con la solicitud. Para ello deberá hacer lo siguiente:

- Visite <https://proposalcentral.altum.com>.
- Seleccione “*First Time Users – Register*” (Personas usuarias que ingresan por primera vez – Registrarse).
- Complete la página de registro.
- Cree un nombre de persona usuaria, una contraseña y una pregunta de seguridad para su cuenta.
- Haga clic en “*SAVE*” (GUARDAR) cuando haya finalizado.
- La pantalla de confirmación del registro confirmará que su nueva cuenta ha sido creada.
- Por motivos de seguridad, recibirá por correo electrónico un número de confirmación que deberá ingresar la primera vez que inicie sesión.

Comuníquese con Proposal Central a pcsupport@altum.com si tiene alguna dificultad durante el proceso.

8.2 Cómo completar el formulario en línea

- Gráficos y tablas: el formulario en línea no admite gráficos ni tablas; estos deberán cargarse como archivos adjuntos.
- CV del personal clave: presente currículums breves (máximo 3 páginas cada uno) de todo el personal que participará en el proyecto, utilizando el formato que considere más adecuado.
- Plan de trabajo y cronograma del proyecto: deberán presentarse utilizando la plantilla disponible en línea y reflejar hitos realistas dentro del período de subvención de doce meses.
- Plan de difusión/aprovechamiento de la investigación: incluya un producto o resultado claro de generación de conocimiento y un plan de difusión.
- Cartas de autorización para el uso del conjunto de datos en el análisis secundario: algunos ejemplos de estas autorizaciones incluyen un acuerdo de uso de datos, una autorización escrita de la persona responsable del conjunto de datos o cualquier otro documento que demuestre que usted cuenta con los permisos necesarios y el acceso al conjunto de datos que propone utilizar.

8.3 Orientación para la elaboración del presupuesto





- Los presupuestos deberán presentarse en dólares estadounidenses (USD) mediante el formulario de solicitud en línea y deberán situarse dentro del rango de financiamiento de USD 30 000 a USD 50 000.
- Los presupuestos deberán consistir en un presupuesto definitivo y desglosado por partidas, que incluya todos los costos directos y los costos administrativos o indirectos, y excluya los gastos de capital y el apoyo para gastos operativos generales.
- Los costos indirectos (gastos generales) tienen un límite máximo del 15% del presupuesto total y no se espera que se desglosen por separado además de ese límite.
- Costos de personal (personas empleadas): calcule la tarifa diaria utilizando el salario anual, incluidos los beneficios adicionales, dividido por 260.
- Costos de personal (personas consultoras): indique el costo diario que la consultoría representa para la institución de la persona solicitante.
- Las partidas presupuestarias deberán corresponder al alcance del análisis propuesto y reflejar costos reales o estimados razonables; los presupuestos no deberán inflarse.
- El presupuesto deberá ir acompañado de una justificación presupuestaria que explique cómo cada partida contribuye al análisis propuesto.
- Las propuestas que soliciten más de USD 50 000 serán rechazadas al momento de su recepción.

8.4 Guardar y enviar la solicitud

Recuerde guardar su trabajo antes de pasar a la siguiente página en Proposal Central; los cambios realizados mientras se encuentra en la vista de impresión no se guardan. Su propuesta no se considerará presentada hasta que reciba un correo electrónico de confirmación de Proposal Central. Si tiene dudas sobre si su propuesta fue enviada correctamente, comuníquese con Proposal Central para confirmarlo.

Para obtener ayuda con la solicitud en línea, comuníquese con el Servicio de Atención de Proposal Central a pcsupport@altum.com o por teléfono al 800 875 2562 (línea gratuita para Estados Unidos y Canadá) o al +1 703 964 5840 (línea directa para llamadas internacionales).

9. Proceso de revisión

Todas las solicitudes serán evaluadas inicialmente para verificar que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que estén completas. Las solicitudes elegibles serán posteriormente evaluadas por un panel independiente de personas expertas. Las personas solicitantes preseleccionadas serán invitadas a participar en una reunión virtual con dicho panel. La SVRI podrá ponerse en contacto con las personas postulantes para solicitar





aclaraciones en cualquier etapa del proceso. Sin embargo, con el fin de reducir cualquier riesgo de conflicto de intereses, no mantenemos comunicaciones individuales con las personas solicitantes mientras la convocatoria esté abierta y no podemos responder consultas individuales por correo electrónico. Las preguntas sobre la convocatoria se responden en la sección de Preguntas frecuentes, disponible en el sitio web de la SVRI. No será posible proporcionar comentarios individuales sobre las solicitudes antes, durante ni después del proceso de revisión. Todas las personas solicitantes serán notificadas del resultado de su postulación.

10. Criterios de revisión

Criterio	Preguntas orientadoras
Mérito general	¿La propuesta resume de manera clara y concisa la importancia del trabajo, la pregunta de investigación, el enfoque analítico, el potencial impacto de los hallazgos y el plan de difusión? ¿El análisis contribuirá a fortalecer la base de evidencia sobre la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil en los países de ingresos bajos o medios?
Métodos de investigación	¿El enfoque de análisis secundario de datos es sólido, factible y adecuado para responder la pregunta de investigación? ¿La propuesta demuestra una comprensión clara de la estructura y las limitaciones del conjunto de datos? ¿Se reconocen y abordan los posibles desafíos analíticos?
Equipo de investigación	¿La formación y la experiencia de la persona investigadora principal y del equipo son apropiadas para llevar a cabo el análisis propuesto? ¿El equipo tiene su sede en un PIBM y está liderado desde allí? En caso de existir una colaboración, ¿esta es equitativa y define claramente las funciones y responsabilidades de cada parte?
Importancia	¿El análisis permitirá cubrir una brecha prioritaria de evidencia identificada en las agendas de investigación de la SVRI? ¿Contribuirá a fortalecer las políticas, la práctica o la capacidad futura de investigación en materia de violencia contra las mujeres y violencia sexual infantil?
Consideraciones éticas	¿La persona solicitante cuenta con la autorización y los permisos necesarios para utilizar el conjunto de datos? ¿Se presta la debida atención a la confidencialidad de los datos y al manejo responsable de hallazgos sensibles?





Presupuesto	¿El presupuesto es creíble, realista y coherente con el análisis propuesto? ¿Se respeta el límite máximo del 15% para los costos indirectos? ¿La justificación presupuestaria explica claramente cada una de las partidas?
--------------------	--

11. Fechas clave y cronograma

Apertura de la convocatoria	16 de julio de 2026 a las 11:59 p. m. (hora de Sudáfrica)
Cierre de la convocatoria	17 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m. (hora de Sudáfrica)
Verificación de elegibilidad y de que la solicitud esté completa	Noviembre de 2026
Evaluación por un panel independiente de personas expertas y revisión técnica	Diciembre 2026 - enero 2027
Notificación de los resultados a las personas solicitantes preseleccionadas	Aproximadamente en febrero de 2027
Acuerdo de subvención e inicio del proyecto	Marzo de 2027
Período de la subvención	Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del acuerdo de subvención

12. Lista de verificación de la solicitud

No se considerarán las solicitudes incompletas. Antes de enviarla, confirme que ha incluido lo siguiente:

- Formulario de solicitud en línea completo, que incluya la pregunta de investigación, la metodología, el plan de análisis y el plan de aprovechamiento de la investigación (consulte Proposal Central).





- Confirmación del acceso al conjunto de datos/de la autorización para utilizarlo (acuerdo de uso de datos, autorización de la persona responsable del conjunto de datos o aprobación ética que contemple el análisis secundario). Cargue este documento como un anexo en Proposal Central.
- Formulario de aprobación de subvención de la SVRI completo y firmado (consulte Proposal Central).
- CV del personal clave (máximo 3 páginas por persona). No hay un formato de CV prescrito. Cargue los CV en Proposal Central.
- Plan de trabajo y cronograma del proyecto, utilizando la plantilla disponible en línea (Proposal Central).
- Presupuesto desglosado por partidas y justificación del presupuesto, dentro del rango de USD 30 000 a USD 50 000.
- Referencias de la evidencia utilizada para fundamentar los objetivos y las metas de la investigación, en formato APA (cargarlas como un apéndice).
- Otros anexos, si corresponde.

13. Resumen de información sobre la subvención

Nombre de la subvención	De los datos a la evidencia: Conocimiento para la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil
Línea de subvención	Análisis secundario de datos sobre la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil
Presupuesto total disponible	USD 400 000
Monto de la subvención	De USD 30 000 a USD 50 000 por subvención
Número de subvenciones	Entre 8 y 13 subvenciones, dependiendo de los presupuestos solicitados
Duración	Hasta 12 meses
Conjunto de datos	Cualquier conjunto de datos obtenido de manera ética que sea pertinente para la violencia contra las mujeres y la violencia sexual infantil, con la autorización necesaria para utilizarlo. Consulte www.svri.org/datasets para ver algunos ejemplos.





Elegibilidad	Personas investigadoras, instituciones de investigación y organizaciones sin fines de lucro en PIBM
Idioma	Inglés, francés y español
Método de solicitud	proposalcentral.altum.com (seleccione la entidad otorgante: Sexual Violence Research Initiative)
Contacto	svri@svri.org

